

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS DECISIONES DE INVERSIÓN

Marzo de 2021



Olea

Gestión de Activos SGIIC

Contenido

Contenido.....	2
Propósito.....	3
Normativa de Referencia	3
Departamentos Responsables	3
Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.....	4
Exclusión de Inversiones de dudosa ética o moralidad	4
Integración de riesgos de sostenibilidad y promoción de una inversión sostenible	4
Indicadores de Sostenibilidad Utilizados en la Gestión	5
Fuentes de Información Utilizadas	6
Principio de Proporcionalidad.....	6
Política en relación con Principales Incidencias Adversas (PIA).....	6

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS DECISIONES DE INVERSIÓN

Propósito

Olea Gestión de Activos, SGIIC, S.A., en adelante “Olea” o la “Sociedad”, de conformidad con los artículos 3 y 4 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, “el Reglamento”), procede a exponer en el presente documento la política aplicada en relación con los procedimientos de integración de los riesgos de sostenibilidad por parte de aquellas IIC gestionadas y de la Sociedad, cuyo tratamiento se considere de relevancia de acuerdo con la información precontractual de la IIC a que hace referencia el artículo 6 del Reglamento.

Definimos riesgo de sostenibilidad como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, en caso de producirse, podría surtir un efecto negativo sobre el valor de la inversión. Desde Olea, estamos involucrados en fijar un marco de referencia para que estos riesgos sean debidamente considerados, evaluados y cuantificados a los efectos de ser integrados en nuestras políticas de inversión. Para ello se tendrán en cuenta factores de sostenibilidad, entendiéndose como tales a toda información relativa a cuestiones Ambientales, Sociales o Gobernanza (ASG), así como relativas al personal, a los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y soborno, conocidos de las empresas por canales de información pública que permitan cuantificar los mencionados riesgos de sostenibilidad.

La consideración de los riesgos de sostenibilidad y cómo se integran en los procesos de inversión, pueden redundar de forma positiva en la fortaleza de la economía real y estabilidad del sistema financiero, repercutiendo favorablemente en la relación rentabilidad-riesgo de los instrumentos financieros.

En los siguientes puntos explicaremos cuál es la política actual de Olea y su interés por evolucionar hacia una inversión responsable y sostenible que tome en consideración los riesgos ASG. Se hace constar que la política descrita en este documento es dinámica y está sujeta a cambios motivados por alteraciones en la normativa vigente y la propia filosofía de Olea en materia de tratamiento de riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión.

Normativa de Referencia

- Reglamento (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Final Report on draft Regulatory Technical Standards with regard to the content, methodologies and presentation of disclosures pursuant to Article 2a(3), Article 4(6) and (7), Article 8(3), Article 9(5), Article 10(2) and Article 11(4) of Regulation (EU) 2019/2088. 2/02/2021.

Departamentos Responsables

Con independencia de las responsabilidades específicas de las personas que intervienen en los procesos de inversión y control aplicables a cada IIC, se identifican las siguientes responsabilidades generales:

a) Consejo de Administración

Se responsabilizará de:

- La revisión y, en su caso, aprobación de esta política, así como de subsiguientes actualizaciones o modificaciones que pudiera experimentar
- Velar por que la Sociedad cuente con los recursos apropiados para desarrollar la actividad de integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión, así como para realizar un seguimiento apropiado de control de éstos.

b) Área de Gestión

Se responsabilizará de:



- Instruirse de forma óptima con los análisis internos y externos sobre riesgos de sostenibilidad de las inversiones existentes en las carteras de las IIC gestionadas, así como de aquellas otras inversiones potenciales que puedan acometerse.
- Seguimiento y análisis de las inversiones realizadas en las IIC gestionadas en relación con los riesgos de sostenibilidad.
- Modificar las estrategias de inversión vigentes cuando, argumentado en criterios de riesgos de sostenibilidad, se juzgue conveniente realizarlas.
- Medir el impacto de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la gestión de la IIC.

c) Área de Control de Riesgos

Se responsabilizará de:

- Seguimiento de las métricas en materia de riesgos de sostenibilidad que las carteras de las IIC gestionadas han integrado en sus procesos de inversión
- Emitir los informes necesarios para dotar de la visibilidad necesaria al Área de Gestión en relación con el cumplimiento del compromiso en términos de control de los riesgos asumidos por las carteras gestionadas en términos de sostenibilidad.
- Advertir al Área de Gestión de incumplimientos, en caso de haberse definido, en relación con los riesgos de sostenibilidad asumidos por parte de cada IIC gestionada.

d) Área de Cumplimiento Normativo

Se responsabilizará de:

- Revisar que la presente política sea compatible con la normativa en relación con la integración de riesgos de sostenibilidad en la Sociedad y las IIC gestionadas.
- Verificar el cumplimiento de la presente política.

Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad

La Sociedad considera que los factores de sostenibilidad no solo deben tenerse en cuenta como métricas que permitan ayudarnos a confirmar la calidad de las inversiones, sino que además, desde un punto de vista ético y responsable, deben considerarse como forma de promover una inversión socialmente responsable, involucrada con la sostenibilidad del medio ambiente, unos fines sociales generalmente aceptados y unos principios sólidos de gobernanza corporativa.

La política de inversión de Olea es socialmente responsable en una doble vertiente:

- a) Se impide la inversión en compañías centradas en actividades de dudosa ética y moralidad.
- b) Se involucra a los equipos de gestión en monitorizar las características de sostenibilidad de las carteras, promoviendo unos estándares mínimos y, en la medida de lo posible, fomentando una filosofía de inversión cada vez más sostenible.

Exclusión de Inversiones de dudosa ética o moralidad

Ninguna de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) gestionadas en la Sociedad podrá invertir en empresas cuya actividad económica relevante esté centrada en la fabricación de armamento, tabaco, juegos de azar, pornografía, fabricación de drogas con fines no medicinales, o cualquier otra de dudosa ética o moralidad a juicio del equipo gestor.

Integración de riesgos de sostenibilidad y promoción de una inversión sostenible

Además del análisis de riesgos puramente financieros que hasta ahora han sido tenidos en cuenta, Olea incorpora el seguimiento de factores medioambientales, sociales y de gobernanza en el análisis de sus inversiones. Tenemos el firme convencimiento de que promover una inversión con inquietudes en estos aspectos generará un círculo virtuoso en el que las empresas del universo de inversión serán cada vez más respetuosas con el medio ambiente, integrarán prácticas socialmente más beneficiosas para sus empleados y la sociedad, y asumirán la necesidad de desarrollar mejores prácticas de gobierno corporativo, redundando positivamente en el accionista.

En el proceso de inversión directa en compañías y, dependiendo del sector al que pertenezcan, la Sociedad podrá monitorizar indicadores relacionados, pero no limitados, a aspectos como los siguientes:

- I. Ambientales
 - a. Huella de carbono
 - b. Gestión energética
 - c. Sistemas de empaquetamiento sostenibles
- II. Sociales
 - a. Respeto a los derechos humanos
 - b. Salud y derechos de los empleados
 - c. Políticas responsables de marketing y comunicación
- III. Gobernanza
 - a. Estructura de control de los órganos de administración
 - b. Desarrollo de áreas de cumplimiento normativo
 - c. Calidad de los consejeros en términos de formación y experiencia

De la misma manera en que en el proceso de selección de inversiones por factores de riesgo estrictamente financieros se ponderan métricas de forma diferente dependiendo de la compañía, el sector y, en última instancia, el juicio e intuición del Área de Gestión en relación con la IIC gestionada, la consideración de factores ASG, como los mencionados, entrarán en juego en el proceso de inversión de la Sociedad con distinto grado de intensidad y procedimiento.

Así, con el objetivo de integrar los factores de sostenibilidad en el proceso de inversión, el Área de Gestión podrá:

- a) Definir un marco de decisión resultante de aplicar indicadores o puntuaciones de sostenibilidad de elaboración propia que apliquen ponderaciones de forma discrecional a cada factor ASG.
- b) Hacer uso de proveedores externos de análisis que proporcionan indicadores o puntuaciones ASG en forma de *ratings*, que permiten evaluar el grado de compromiso de una empresa con un futuro ambiental y social sostenible.
- c) Una combinación de los dos anteriores, a juicio del Área de Gestión.

La ventaja del uso de indicadores sintéticos provistos por proveedores y analistas externos y expertos en riesgos ASG es que permiten disponer de un marco general de referencia sobre el que tomar decisiones de inversión de forma ágil y con fundamentos de sostenibilidad, sin perjuicio de que, para inversiones concretas, se requiera profundizar en aspectos más concretos como los enumerados más arriba, en cuyo caso el Área de Gestión valorará la necesidad de confeccionar indicadores propios que permitan recoger las inquietudes *ad-hoc* en aspectos ASG. En el epígrafe “Indicadores de Sostenibilidad Utilizados en la Gestión” se describen los procedimientos que deberá seguir el Área de Gestión en relación con su validación y utilización.

De la misma forma que internamente se confeccionan informes de posicionamiento de las inversiones realizadas atendiendo a riesgos financieros, la Sociedad elabora otros similares distinguiendo por tramos de riesgos de sostenibilidad con el propósito de evaluar el grado de diversificación o concentración de las inversiones y servir de herramienta de decisión para incrementar o reducir riesgos en función de las rentabilidades esperadas. Adicionalmente, la monitorización de las posiciones por tramos de riesgo de sostenibilidad, permiten realizar informes en los que se describe la procedencia del retorno de las carteras durante un período de tiempo concreto.

Indicadores de Sostenibilidad Utilizados en la Gestión

Con la finalidad de sintetizar en una sola medida el riesgo de sostenibilidad de un emisor, de forma general o en las vertientes ASG, el Área de Gestión podrá hacer uso de indicadores o puntuaciones de riesgo de sostenibilidad procedentes de fuentes externas o de elaboración propia.

En caso de que los indicadores o puntuaciones se desarrollen de forma interna o de elaboración propia, se hará uso de los datos proporcionados por proveedores externos de información ASG, recopilados desde la información pública proporcionada por los emisores. En tal caso, se atenderá a lo dispuesto en el apartado “Fuentes de Información Utilizadas”. La elaboración de indicadores internos permite:

- a) Controlar las ponderaciones otorgadas a aquellos aspectos ASG que se estimen convenientes o tengan un impacto mayor en su interés de promover una inversión sostenible.

- b) Tener control sobre la materialidad de los aspectos ASG de cada sector económico
- c) Poder incorporar criterios de integración de las controversias que afectan a las compañías, en función de la frecuencia con que se suceden y su severidad.

En caso de que los indicadores o puntuaciones procedan de fuentes externas, el Área de Gestión deberá realizar los esfuerzos encaminados a conocer, en la medida de lo posible, la metodología empleada en su construcción. En caso de que ello no sea posible, se deberá comprobar su capacidad descriptiva en relación con los factores de sostenibilidad de interés, para lo cual:

- a) Se comprobará su grado de asociación o correlación con al menos otra fuente externa equivalente para una muestra significativa de emisores, o bien con los indicadores elaborados internamente por la Sociedad.
- b) Comprobar que la fuente externa es capaz de proporcionar el indicador con al menos un desglose de su puntuación basada en criterios medioambientales, sociales y de gobernanza.

Fuentes de Información Utilizadas

Con el fin de reunir la información necesaria para evaluar los riesgos de sostenibilidad, la Sociedad recurrirá a fuentes de información de reconocido prestigio y solvencia. Entre ellas, hará uso de Bloomberg, pudiendo recurrir a otros proveedores que permitan complementar la calidad de la información provista por el primero.

La Sociedad evaluará la calidad de la información proporcionada atendiendo a criterios tales como:

- La capacidad de proporcionar información pública de emisores en todos aquellos factores ASG de interés, con el suficiente detalle y variedad de información.
- La capacidad de proporcionar indicadores de tipo *proxy* cuando la información para determinadas inversiones no sea observable por no tratarse de información directa, como pudiera ser, la proporcionada de forma pública por una compañía.
- La capacidad de hacer seguimiento de las controversias que rodean a las compañías en relación con riesgos ASG.
- La capacidad de elaborar informes de posicionamiento de cada IIC en relación con los riesgos de sostenibilidad asumidos, necesarios para atender requerimientos informativos por parte de los partícipes de la IIC o el regulador.

Principio de Proporcionalidad

Teniendo en cuenta las características de cada IIC, fundamentalmente atendiendo al perfil de sus activos, así como la disponibilidad de información ASG, la Sociedad realizará una valoración responsable de los recursos necesarios que permitan incrementar el grado de precisión en el cálculo de los riesgos ASG en que se incurre, de forma similar a como lo hace con la medición de los riesgos financieros.

Política en relación con Principales Incidencias Adversas (PIA)

Se entiende por Principales Incidencias Adversas (PIA) a la influencia que el proceso de inversión tiene sobre los factores de sostenibilidad. De acuerdo con el Reglamento, artículo 4, apartado 3, la declaración de PIA es de obligado cumplimiento para los participantes en los mercados financieros que superen en la fecha de cierre de balance el criterio de un número medio de 500 empleados.

Aunque atendiendo al anterior criterio actualmente Olea no está obligada al cumplimiento de este requerimiento de información, estaremos pendientes de los próximos retos en el ámbito de la sostenibilidad de las inversiones, comprometiéndonos a ponderar cada vez más factores ASG, con la finalidad de promover una inversión cada vez más responsable.

Ello hace que, en el momento actual, dado que el nivel de diversificación de las IIC gestionadas es significativamente alto, Olea no esté teniendo en cuenta de forma explícita las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, si bien está planificando los recursos necesarios para hacerlo en un futuro próximo.